



REGLAMENTO DEL PREMIO GABRIEL

Artículo 1. El premio honorífico que otorga Pórtico: Asociación Española de Fantasía, Ciencia Ficción y Terror se denomina Premio especial Gabriel.

Artículo 2. El nombre de Premio especial Gabriel no podrá hacerse extensivo a ningún otro premio que no sea el aquí considerado.

Artículo 3. Este premio se elige por acuerdo de la Junta Directiva de Pórtico: Asociación Española de Fantasía, Ciencia Ficción y Terror. Deberá premiar alguna aportación valiosa al mundo de la ciencia ficción, la fantasía o el terror.

Artículo 4. El Premio Gabriel se entregará, en caso de concederse, una vez al año en el marco que la Junta Directiva considere oportuno.

Artículo 5. La Junta Directiva de Pórtico: Asociación Española de Fantasía, Ciencia Ficción y Terror se compromete a entregar un trofeo/diploma representativo del Premio especial Gabriel a la persona galardonada.